



San Jacinto, 23 de Agosto del 2021

RESOLUCION

N° 147/21

ACTA N° 14/21

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre la donacion al “ Grupo de Artesanos de San Jacinto” ,que seria \$ 6000 por los meses de setiembre, octubre y noviembre.

RESULTANDO:1)Donde solicitan apoyo económico mensual para solventar gastos en la feria que se está realizando dos sabados por mes en San Jacinto.  
2)Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con eventos.  
3)que de la solicitud surge que no se ha recibido otros apoyos economicos por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO:1)que este Concejo Municipal considera que es importante poder colaborar y darles una donación para solventar gastos.  
2)que lo solicitado es aceptable ya que el Concejo puede colaborar.  
3)que de acuerdo a lo establecido en los art.132 y 159 del TOCAF,Orden. 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores,Economistas y Administradores del Uruguay,deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.  
4)que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO:a lo expuesto,a lo previsto en las normas citadas,a lo previsto en el TOCAF, en el art.132,a los establecido en la Ored.77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores,Economistas y Adminst. Del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE:1)Autorizar el apoyo económico de \$ 6.000,00 por los meses de setiembre,octubre y noviembre.  
2)Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del Grupo de Artesanos San Jacinto,la Sra.Beatriz Garcia,CI:3597703-4, Cta.Bria: 001892714-00001.  
3)el beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

  
CONCEJAL  
Tomás Berreta

  
Cristian Ferraro  
ALCALDE

  
Nicolás Cabrera  
Concejal